DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A los nueve días del mes de julio del año 2010, en el marco de proceso de contratación directa del llamado de **"ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA" 2DO LLAMADO-ID Nº 198.727** y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del MSPYBS, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el art. 27 de la ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, se reúne el Comité de evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes y procede a realizar la evaluación de dichas las ofertas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la carta de invitación y anexos correspondientes y en las disposiciones legales aplicables.----------

El informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 que dispone que el informe de Evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar aspectos que se señala más puntualmente a continuación:----------

El acta de apertura de ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 198.727 habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: Victor Cáceres Vidal –Compushop, Infopy de Nelson E. Arguello Davalos, Hadami S.A, Papelera Guairá S.R.L, Rafael Ferreira Benialgo, Solutions Center S.A., según consta el Acta de fecha 5 de julio de 2010. El acto de apertura se realizó en la oficina de la Dirección Administrativa presentando sus ofertas las siguientes firmas: Solutions Center, Servipro S.R.L., Compushop. De Victor M. Cáceres, Data Systems SAECA., HADAMI S.A. y Papelera Guairá S.R.L, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables.----------

1) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes: No se han solicitado aclaraciones por parte de ningún oferente.----------

2) Tabla Comparativa de precios de las ofertas: El monto total ofertado por cada una de las empresas se detalla en el siguiente cuadro:----------

EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO
Solutions Center S.A	31.196.000Gs.-
Servipro S.R.L	6.990.000Gs.-
Compushop. de Victor M. Cáceres	83.738.000Gs.-
DataSystem SAECA	4.000.000Gs.-
HADAMI S.R.L	79.701.820Gs.-
Papelera Guairá S.R.L	94.808.000Gs.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Para la presentación de ofertas se solicitaron 24 (veinticuatro) items. La adjudicación ha sido establecida en el P.B.C que será realizada por ítem.

3) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos: Las 6 empresas han presentado sus ofertas cumpliendo con todas las especificaciones técnicas en los ítems ofertados, en cuanto a las documentaciones sustanciales exigidas en la carta de invitación y anexos, se detalla análisis de los mismos:

DESCRIPCION	COMPUSHOP	SOLUTIONS CENTER S.A	SERVIPRO SRL	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	HADAMI SRL	PAPELERA GUAIRA SRL
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de los derechos de los menores conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 677/2010 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

La empresa COMPUSHOP, presenta constancia SIPE, cuyos documentos que allí figuran fueron verificados, de acuerdo a ello se pudo constatar que todos los documentos que ahí se encuentran están activos. Presenta además copia de la DD.JJ pago IVA meses de marzo, abril y mayo 2010, original de la DD.JJ de los menores Resolución 941, copia de Balances Generales y Estados de Resultados años 2007, 2008 y 2009.----------

La empresa HADAMI S.A, presenta constancia SIPE, cuyos documentos que allí figuran fueron verificados, de acuerdo a ello se pudo constatar que todos los documentos que ahí se encuentran están activos. Presenta además copia de cedula identidad, RUC, Certificado de cumplimiento tributario, certificado de cuenta bancaria, Certificado de la empresa Data Tech Inc por el cual la empresa Hadami s.a cuenta con todas las garantías correspondientes de los equipos consumibles y partes originales de las marcas Brother, hp, Lexmark y Samsung, Registro de marca del Ministerio de Industria y comercio, original de la DD.JJ de los menores Resolución 941, y de la DD.JJ del Art 40 de la ley 2051/03 de acuerdo a la Resolución Nº 330 ----------

La empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., presenta constancia SIPE, cuyos documentos que allí figuran fueron verificados, de acuerdo a ello se observa que cumple con todos los documentos sustanciales y formales solicitados por la convocante. Presenta además: original de la DD.JJ de los menores Resolución 941, y de la DD.JJ del Art 40 de la ley 2051/03 de acuerdo a la Resolución Nº 330, Constancia por parte de Canon Latin América Inc. Como distribuidor autorizado de los equipos Canon en Paraguay. Certificado ISO 9001:2008----------

La empresa SOLUTIONS CENTER S.A, presenta constancia SIPE, cuyos documentos que allí figuran fueron verificados, de acuerdo a ello se observa que cumple con todos los documentos sustanciales y formales solicitados por la convocante. Presenta además copia de: original de la DD.JJ de los menores Resolución 941, y de la DD.JJ del Art 40 de la ley 2051/03 de acuerdo a la Resolución Nº 330, copia de certificado por medio del cual Pelikan Americas nombra a la empresa como importador y distribuidor autorizado de la línea Hardcopy en Paraguay, copia de la constancia de la empresa Maxicolor Sudamericana s.a por la cual confirma que la empresa es distribuidora autorizada de los productos Maxicolor Paraguay----------

La empresa SERVIPRO SRL, presenta constancia SIPE, cuyos documentos que allí figuran fueron verificados, de acuerdo a ello se observa que la DD.JJ de los menores Resolución 941 se encuentra pendiente, pero presenta el original de dicho documento dentro del legajo correspondiente a su oferta; la DD.JJ pago IVA Form 120, se encuentra vencido, pero la empresa presenta la copia de la DD.JJ pago de IVA mes de Mayo 2010 en su legajo. Presenta además copia de: Patente comercial, DD.JJ pago impuesto ala renta año 2009 y Balance General y estado e Resultados año 2009 luego cumple con todos los documentos sustanciales y formales solicitados por la convocante. En el formulario de la carta oferta presentado por la empresa SERVIPRO SRL,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL

anexo 2 del P.B.C. el ítem cotizado no concuerda con la numeración del lo solicitado según el P.B.C. de la Convocante. El ítem cotizado de acuerdo a la carta oferta presentada por el oferente es el 24 (veinticuatro); sin embargo en el P.B.C. de la Convocante corresponde al ítem 22. Considerando lo expuesto el formulario de oferta no se encuentra debidamente completado y preparado, debiendo ser rechazado por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Esto se fundamenta en el artículo 58º que reglamenta la Ley 2051/03 último párrafo que dice: " *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".* Asimismo el en el artículo 26º de la Ley 2051/03 establece que sólo "...***los defectos de forma o no sustanciales*** *y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que establezcan en el reglamento,...*", que en el caso que nos compete no es posible aplicar, teniendo en cuenta el carácter sustancial del Formulario de oferta.----------

La empresa PAPELERA GUAIRA SRL, presenta constancia SIPE, cuyos documentos que allí figuran fueron verificados, de acuerdo a ello se observa que todos los documentos que allí figuran se encuentran activos y de esta forma cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitada en el P.B.C por la convocante.----------

4) Recomendación de Adjudicación con justificaciones:

Todo esto se ha constatado de acuerdo a lo analizado y evaluado conforme a lo establecido en la carta de invitación y anexos.----------

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en la ley nº 2051/03 "De contrataciones Públicas".----------

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

RECOMIENDA:

1º) Adjudicar el llamado de contratación directa nº 18/10 para la adquisición de toner para impresoras y fotocopiadoras-2do llamado a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

La empresa HADAMI S.A en los ítems: 4, 5,7,8,13,15,17,18,21 y 24, por un monto total de Gs. 28.897.660 (veintiocho millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos sesenta guaraníes), Iva incluido----------

La empresa DATA SYTEMS S.A.E.CA., en los ítems 1 y 2, por un monto total de Gs. 4.000.000 (cuatro millones guaraníes), Iva incluido.----------

La empresa PAPELERA GUAIRA SRL, en los ítems 6 y 14 , por un monto total de Gs. 13.200.000 (Trece millones doscientos mil guaraníes), Iva incluido.----------

La empresa SOLUTIONS CENTER S.A, en los items 9, 10,11 y 12 , por un monto total de Gs. 14.016.000 (Catorce millones diez y seis mil guaraníes), Iva incluido.----------

La empresa COMPUSHOP, en los ítems 3, 6,16,19,20, 22 y 23, por un monto total de Gs. 16.094.000 (Diez y seis millones noventa y cuatro mil guaraníes), Iva incluido.----------

2º) Suscribir los contratos correspondientes con las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

3º) Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Diego Fleitas
Asistente Administrativo

Abog. Maria Feliciana Cañiza
Asesora Jurídica

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL · ASESORIA JURIDICA